



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se reunió, en sesión extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. José Antonio Diez Díaz, y con asistencia presencial de los Sres. y Sras. Concejales/Concejalas: Aguado Cabezas (Dña. M<sup>a</sup> Elena), Agúndez Santos (D. Juan Carlos), Alonso Sutil (D. Carmelo), Anta Arias (D. Carlos), Cabañeros Posado (D. Jose Antonio), Canuria Atienza (D. Vicente), Escudero Pérez (Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes), Fernández Dominguez (Dña. Seila), Fernández Ferreras (D. Jon Ander), Fernández Menéndez (D. David), Ferrero Fernández (D. Isidro), Frade Nieto (D. José Manuel), Franco Astorgano (D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>), Del Fueyo Álvarez (D. Ildfonso), García Copete (D. Luis Miguel), González Fernández (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Victoria), Herreros Rodríguez (Dña. Blanca M<sup>a</sup>), López Álvarez (D<sup>a</sup> Vera), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Orejas López (Dña. M<sup>a</sup> del Camino), Pola Gutiérrez (D. Álvaro), Robles Gallego (Dña. Paloma Asunción), Rodríguez Fernández (Dña. M<sup>a</sup> Cecilia), Valdeón Valdeón (D. Luis Enrique).

Asisten presencialmente la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Carmen Jaén Martín, y el Sr. Interventor D. Gabriel Menéndez Rubiera.

Excusa su asistencia: Torre Sevilla (D<sup>a</sup>. Margarita Cecilia), Fernández González (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa).

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión a las once horas.

**ASUNTO UNICO.- Declaración Institucional en defensa de la Constitución Española, la igualdad de los españoles y el respeto al estado de derecho y los principios democráticos.-** Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada con carácter urgente y extraordinario el día 20 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es el siguiente:

“La Presidencia declara abierto el debate interviniendo el Sr. Fernández Menéndez (D. David), quien previamente pone de manifiesto la intención del voto favorable de su grupo municipal en este asunto, y solicita la explicación del por qué esta propuesta de declaración institucional se da cuenta en esta reunión, cuando otras similares con idéntica naturaleza se trasladan directamente al Pleno ordinario.

Refiere la Sra. Secretaria General, Jaén Martín (D.<sup>a</sup> Carmen), que este tipo de proposiciones, ante la falta de tiempo y plazo, se trasladan directamente a la Junta de Portavoces, órgano que, al considerar que las propuestas no tienen contenido económico, resuelve incorporarlas directamente al Orden del Día de las sesiones del Pleno ordinario mensual, tal como ocurrió con la última propuesta de la declaración institucional de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de León sobre el día Municipal de la Infancia 2023.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Fernández Menéndez (D. David) declarando que entiende los trámites realizados, pero señalando que lo correcto con este tipo de declaraciones institucionales, que van a incluirse en el Orden del Día del Pleno, deben previamente incorporarse en la oportuna Comisión Informativa.

A continuación, se somete a votación la propuesta de declaración institucional formulada por el Grupo Popular Municipal del Ayuntamiento de León.

Votan a favor de la los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Fernández Menéndez (D. David)**, **Cabañeros Posado (D. José Antonio)** y **Rodríguez Fernández (D.<sup>a</sup> Cecilia)**; así como la Concejala del Grupo Municipal VOX, Sra. **Herreros Rodríguez (D.<sup>a</sup> Blanca María)**, lo que hace un total de cuatro votos a favor; reservándose el voto los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Aguado Cabezas (D.<sup>a</sup> María Elena)**, **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Escudero Pérez (D.<sup>a</sup> María de las Mercedes)**; así como la Concejala del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández Domínguez (D.<sup>a</sup> Seila)**, lo que hace un total de cinco reservas de voto.

Por lo que la Comisión, con cuatro votos a favor, cinco reservas de voto, y ninguno en contra, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de declaración institucional:

**“PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de León se manifiesta en favor de la defensa de la Constitución de 1978 como marco consagrador de las libertades, los derechos y los deberes de todos los españoles por igual; de la unidad de España; del respeto al pluralismo y al Estado Autonomo como forma de organización del Estado, fundamentado en la solidaridad e igualdad territorial; de la monarquía parlamentaria como forma política del Estado y del respeto al principio de la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

**SEGUNDO:** El Pleno del Ayuntamiento de León adhiere su apoyo a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, fiscales, y letrados de la administración de justicia; de los jueces decanos; de los presidentes de las Audiencias Provinciales; del propio Consejo General del Poder Judicial; de las salas de Gobierno del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes; y se opone a la referencia al “lawfare” o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.

**TERCERO:** El Pleno del Ayuntamiento de León expresa su profundo rechazo al trato de desigualdad que supone para León la concesión discrecional de privilegios económicos y fiscales por parte del Gobierno de España a cualquier Comunidad Autónoma, como es el caso en los pactos mencionados, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España y, por tanto, genera importantes desigualdades entre los ciudadanos que viven en ellos.

**CUARTO:** El Pleno del Ayuntamiento de León manifiesta su rechazo a la *Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña* por suponer de facto la desigualdad ante la ley, el otorgamiento de privilegios discrecionales a políticos y la ruptura del principio de división de poderes del Estado, además de considerar estos actos fuera del marco de toda ética democrática.

**QUINTO:** El Ayuntamiento de León, siguiendo la voluntad mostrada por la mayoría del Pleno, realizará cuantas acciones de índole legal, social o de otro tipo que estén en su mano para oponerse a la conocida como *Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña*, comenzando con una comunicación formal a las Cortes Generales del rechazo por parte del Ayuntamiento de León a la citada proposición de ley.”

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Antonio Diez Díaz, que dice lo siguiente:**

Antes de dar la palabra a la Secretaria, me gustaría si todos los miembros corporativos lo tienen a bien, que el título del punto pudiera ser modificado en el sentido de la declaración institucional.

Una declaración institucional a priori, aunque no hay reglamentos, ni siquiera el ROF lo abarca, si hay Reglamentos autonómicos que si abarcan las mociones o las declaraciones institucionales, y por referirme a la que tenemos más próxima, que es a nuestro propio Estatuto de Autonomía, en el artículo 20 define claramente que una declaración institucional debe ser aquella y lo leo textualmente para no llevar a confusión “ *se trata de un instrumento de carácter excepcional que sirve para delimitar solemnemente un pronunciamiento que ponga de manifiesto el sentir unánime y sin fisuras de todos los integrantes, en este caso, de las Cortes de Castilla y León*”.

Por lo tanto, y a tenor de que entiendo que no va a haber unanimidad en el punto, al proponente, en este caso el Partido Popular, le pido si tendría a bien sustituir la declaración institucional por propuesta o algo similar.

**Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Popular, D. David Fernández Menéndez que dice lo siguiente:**

Llámeme ingenuo, pero es que nosotros lo habíamos denominado “declaración institucional” porque teníamos no solo la esperanza, sino también la convicción de que pudiera ser aprobada por unanimidad, porque entendemos que la propuesta de resolución es una propuesta de resolución que es perfectamente votable por cualquier persona, que como dice el título, crea en la igualdad y en los principios constitucionales.

Entonces, bueno, como nosotros entendíamos y teníamos esa esperanza, pues nosotros por eso lo denominamos declaración institucional. No obstante, ya le digo, nosotros creemos que puede ser votada por todo el mundo, incluso hasta por el Partido Socialista de hace dos meses.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir lo siguiente:**

Pues yo le diría que como no va a ser votada por el Partido Socialista, por lo menos la presentada inicialmente, si le pido que si tiene a bien en caso de que no sea aprobada la propuesta, la declaración institucional la sustituyamos por propuesta.

**Interviene el portavoz del Grupo Popular, Sr. Fernández Menéndez, que dice lo siguiente:**

Sí, moción o propuesta.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir lo siguiente:**

Muchísimas gracias, Sr. Fernández y le doy la palabra a la señora Secretaria, que según me comenta el señor Fernández, hay unas ligeras modificaciones respecto a la propuesta inicial, que va a dar lectura si le parece la señora Secretaria al texto, con las modificaciones propuestas.

**Interviene el portavoz del Grupo popular, Sr. Fernández Menéndez, que dice lo siguiente:**

Sí, como le he dicho al señor Alcalde, hemos presentado unas ligeras modificaciones tanto en el punto 2 como en el punto 5 de la propuesta de resolución que he entregado a cada uno de los portavoces municipales y a la Secretaria.

**A continuación interviene la Sra. Secretaria General que aclara que esta nueva propuesta sustituye a la presentada inicialmente, cuando se convocó el pleno extraordinario y procede a la lectura de la “propuesta” que contiene las modificaciones que ha presentado el Grupo PP, en defensa de la Constitución Española, la igualdad de los españoles y el respeto al estado de derecho y los principios democráticos, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:**

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DEMOCRACIA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, para elevar al Pleno la Propuesta de Declaración Institucional que trae su causa en la siguiente:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los pactos de investidura alcanzados recientemente por el PSOE, Juntos Por Cataluña, Izquierda Republicana de Cataluña o el Partido Nacionalista Vasco, en los que se recoge todas las cesiones históricamente reivindicadas por el independentismo, han provocado una importante crisis social, política y constitucional en España.

Algunos de los acuerdos contenidos en estos pactos son: la salida tácita de la Guardia Civil del territorio de la autonomía vasca; el traspaso de la gestión del régimen

económico de la Seguridad Social al Gobierno Vasco; el reconocimiento de Cataluña como nación, distinta de la española; la celebración de un referéndum de autodeterminación; la creación de una fiscalidad propia para Cataluña y la cesión del 100% de los tributos; y, por supuesto, la elaboración de una Ley de Amnistía para aquellos que malversaron dinero público, agredieron a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado e hicieron arder durante días la ciudad de Barcelona en el contexto del intento de Golpe de Estado de 2017 en Cataluña.

Estos acuerdos del PSOE con los partidos de Puigdemont, Otegi o Junqueras conllevan un impacto político en los vecinos de la ciudad, pues comprometen algunos de los principios fundamentales de nuestra democracia como son la separación de poderes, la igualdad entre españoles o la integridad de la soberanía nacional. Igualmente, también tiene un impacto económico negativo pues contiene unas concesiones económicas que penalizan fiscalmente a los leoneses, haciéndoles asumir una deuda generada por una gestión negligente en Cataluña causada por los firmantes del pacto y, además, supone de facto la paralización sine die de los grandes proyectos que el Gobierno de España ha de desarrollar en la ciudad y provincia, como ha sucedido durante los últimos cinco años.

Por todo ello, es obligación política, moral e institucional de este Pleno, como órgano de máxima representación política de la ciudad que es 'Cuna del Parlamentarismo' y origen de España, pronunciarse y emitir públicamente su opinión acerca de tan trascendental desafío para el interés general de España y de la ciudad y manifestar, como Corporación Municipal, nuestra adhesión a la Constitución y nuestro respeto a los principios fundamentales de nuestra democracia.

Abundando en el pacto que ha provocado esta crisis nacional, los hechos evidencian que el presidente del Gobierno en funciones y candidato a la investidura ha pactado, a cambio del voto afirmativo en su investidura de los diputados de Juntos Por Cataluña y otros en el Congreso, la elaboración de una ley de amnistía de los delitos cometidos en el contexto del llamado 'procés' que abarca todos los delitos –incluidos los económicos o los de terrorismo- desde el año 2012 hasta el 13 de noviembre de 2023.

Como ha declarado recientemente el Consejo General del Poder Judicial, el pretendido borrado de los delitos a los independentistas delincuentes y fugados es "*la degradación, cuando no la abolición del Estado de Derecho en España*", pues la proyectada Ley de Amnistía de los delitos de sedición y malversación a los líderes golpistas y, aún más grave, de terrorismo a los miembros de los CDR y a los responsables del "Tsunami Democrático" supone una violación de la exclusividad constitucional de la potestad jurisdiccional, es decir, de juzgar y hacer cumplir lo juzgado de los Tribunales.

A todo ello se suma que este pacto de investidura, en lugar de haberse fraguado con luz y taquígrafos en el Palacio del Congreso se ha suscrito de mala fe en el extranjero con los políticos beneficiados, entre los que se incluye el fugado de la justicia por aquellos hechos, Carles Puigdemont, quien se beneficiará personalísimamente de la medida. Esta es una situación inédita en 45 años de historia democrática en nuestro país e inimaginable en cualquier democracia de nuestro entorno. Se trata de políticos corrigiendo la acción de los Tribunales. Políticos perdonando delitos a otros políticos a

cambio de sus votos en el Congreso de los Diputados. Políticos, en fin, socavando el principio constitucional de igualdad ante la Ley de todos los españoles, sin importar si se trata de personas de a pie o de cargos públicos, a cambio de contraprestaciones políticas. Un mercadeo de los principios constitucionales y de la ley en toda regla avalado por el partido del gobierno, el PSOE.

A todo este agravio, hay que sumar el obscuro y vergonzante engaño a los ciudadanos por parte del Gobierno en funciones y los candidatos, defendiendo antes de las elecciones generales del 23 de julio una posición radicalmente contraria a la admisibilidad legal de la pretendida Ley de Amnistía y ahora, tras el resultado de las elecciones, su perfecto encaje constitucional. Y todo ello, con la impúdica pretensión de hacer coincidir el interés general de la nación con los intereses personales del presidente Sánchez, lo que supone no solo un insulto a la inteligencia de los españoles si no un fraude a los electores, principalmente a quienes votaron a ese partido político.

Si el referido pacto de investidura que han acordado el PSOE y los partidos separatistas es inadmisiblemente legalmente por la aprobación de la Ley de Amnistía, no lo es menos en cuanto a su oportunidad política, pues supone una ruptura total de los principios que fundamentaron el pacto constitucional de 1978 sobre el que se ha basado casi medio siglo de entendimiento, convivencia, prosperidad y solidaridad entre españoles. La condonación de la deuda con el Estado de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por ejemplo, supone la violación de la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España y convierte a unos ciudadanos en privilegiados y a otros en parias por el mero hecho de vivir en una u otra comunidad autónoma.

Los leoneses que ven cada día como este Gobierno mantiene paralizados la friolera de 2.500 millones de Euros en inversiones para nuestra provincia, que conviven cada día con las promesas incumplidas del Corredor Atlántico, de la modernización de regadíos, del traslado de los talleres de RENFE, de la intermodal de Torneros, de la A-76, de la Fase II de San Marcos o del Teatro Emperador, entre otras, se encuentran ahora con que el Gobierno de España le va a perdonar 15.000 millones de Euros de deuda a una Comunidad Autónoma porque necesita un puñado de votos. 15.000 millones que van a salir del bolsillo de los leoneses en forma, por un lado, de una nula inversión estatal en nuestra ciudad y, lamentablemente, por otra, en forma de subidas de impuestos. Solo estos 15.000 millones condonados supondrán aproximadamente 700 euros a cada contribuyente leonés.

La Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado ha advertido, así mismo, que otro de los puntos que conforman los pactos de investidura, en este caso, la cesión a la Generalidad de competencias sobre el 100% de los tributos recaudados en Cataluña supondría *“sin lugar a duda la ruptura del principio de igualdad entre todos los españoles”*. Esta cesión pondría, en todo caso, en riesgo la sostenibilidad del Estado de Bienestar y, de nuevo, condenaría a nuestra tierra a una menor inversión estatal.

Más allá de los pronunciamientos de innumerables colectivos e instituciones (se adjunta anexo) de carácter nacional que se han pronunciado de manera inédita en medio siglo de democracia sobre los pactos de investidura, en nuestra ciudad han sido la Federación Leonesa de Empresarios, el Círculo Empresarial Leonés y la Cámara de Comercio Industria y Servicios de León los encargados de visibilizar el sentir de los

agentes sociales locales, aseverando que la amnistía “*vulnera el orden constitucional y consagra la ruptura de la separación de poderes*”. Y ello, sin olvidar a los miles de leoneses de una u otra ideología que el pasado 12 de noviembre salieron a la calle para protestar pacífica y cívicamente pero de forma enérgica contra toda esta situación, lo cual evidencia la relevante preocupación que esta cuestión tiene entre los vecinos de la ciudad.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Popular y en su nombre, su portavoz D. David Fernández Menéndez, plantea al Pleno del Ayuntamiento de León la siguiente propuesta de

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de León se manifiesta en favor de la defensa de la Constitución de 1978 como marco consagrador de las libertades, los derechos y los deberes de todos los españoles por igual; de la unidad de España; del respeto al pluralismo y al Estado Autonómico como forma de organización del Estado, fundamentado en la solidaridad e igualdad territorial; de la monarquía parlamentaria como forma política del Estado y del respeto al principio de la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

**SEGUNDO:** El Pleno del Ayuntamiento de León se adhiere a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, fiscales, y letrados de la administración de justicia; de los jueces decanos; de los presidentes de las Audiencias Provinciales; del propio Consejo General del Poder Judicial; de las salas de Gobierno del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas.

**TERCERO:** El Pleno del Ayuntamiento de León expresa su profundo rechazo al trato de desigualdad que supone para León la concesión discrecional de privilegios económicos y fiscales por parte del Gobierno de España a cualquier Comunidad Autónoma, como es el caso en los pactos mencionados, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España y, por tanto, genera importantes desigualdades entre los ciudadanos que viven en ellos.

**CUARTO:** El Pleno del Ayuntamiento de León manifiesta su rechazo a la *Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña* por suponer de facto la desigualdad ante la ley, el otorgamiento de privilegios discrecionales a políticos y la ruptura del principio de división de poderes del Estado, además de considerar estos actos fuera del marco de toda ética democrática.

**QUINTO:** El Ayuntamiento de León, siguiendo la voluntad mostrada por la mayoría del Pleno, comunicará formalmente a las Cortes Generales el rechazo del Ayuntamiento de León a la conocida como *Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña* y se reserva el derecho a llevar a cabo las acciones necesarias para defender el interés general de los leoneses.”

**A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente, que dice lo siguiente:**

Desde el grupo Municipal Socialista y atendiendo al artículo 97.5 del ROF, queremos presentar una enmienda de sustitución de algunos de los puntos, con carácter de que sea votada, que podrá ser admitida o no y el posterior debate en caso de que sea aprobada y si no lo es, se debata la propuesta original ¿de acuerdo?

**Seguidamente toma la palabra el Sr. Canuria Atienza, Portavoz del Grupo Socialista, que presenta la enmienda y cuyo contenido es el siguiente:**

“De conformidad con el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento y formulo la siguiente enmienda de sustitución a los acuerdos del dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el pasado 20 de noviembre de 2023, relativo a la *Declaración institucional en defensa de la Constitución Española. La igualdad de los españoles y el respeto al Estado de derecho y a la democracia* en los siguientes términos:

#### ACUERDOS DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Mantener el punto primero en los mismos términos que figuran en el dictamen.

Sustituir íntegramente el punto segundo de la declaración institucional por el siguiente: “En la defensa de la igualdad de los españoles que propugna esta declaración institucional, es nuestro deber y obligación defender ante todo la igualdad de los leoneses y de los habitantes de la región leonesa, en el marco de nuestras competencias y responsabilidades. Por ello, exigimos al gobierno autonómico y a los partidos políticos representados en las Cortes de Castilla y León que se comprometan activamente en esta defensa de las mismas oportunidades y los mismos derechos en las dos regiones que conforman la Comunidad Autónoma, garantizando idénticas condiciones de acceso a los servicios públicos sea cual sea su lugar de residencia y que, en el momento que sea necesario, siguiendo el procedimiento marcado, habilite las medidas para el autogobierno de la provincia o la región leonesa.”

Sustituir íntegramente el punto tercero de la declaración institucional por el siguiente texto: “En defensa del cumplimiento de la Constitución y el respeto al Estado de Derecho y a la democracia, los miembros corporativos del Pleno Municipal y el Ayuntamiento de León se comprometen a realizar todas cuantas acciones administrativas y políticas sean posibles y necesarias dentro del ordenamiento jurídico para desarrollar el reconocimiento de los derechos de la provincia de León o la región leonesa para acceder a su autogobierno y constituirse en comunidad autónoma con arreglo a lo previsto en el Título VIII de la Carta Magna.

Sustituir íntegramente el punto cuarto de la declaración institucional por el siguiente: “El Pleno del Ayuntamiento de León manifiesta su total respeto al procedimiento de elaboración de las leyes, consagrado en el Capítulo II, del Título III, artículos 81 y siguientes de la Constitución Española, así como al control jurisdiccional

que, sobre la aprobación de estas normas puede realizar el poder judicial y el Tribunal Constitucional.

Y finalmente supresión del punto número 5 de la declaración, ya que contiene en sí mismo efectos prácticos como los económicos que se derivarían de su aprobación, contraviniendo la jurisprudencia, como ha dejado claro la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 20 de septiembre de 2022, que fija doctrina sobre la capacidad y competencia de los plenos municipales para pronunciarse sobre escenarios políticos.”

**A continuación interviene la Sra. Secretaria que dice lo siguiente:**

Inicialmente venía dictaminada una propuesta por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior celebrada con carácter de extraordinaria y urgente el día 20 de noviembre. El Sr. Portavoz del grupo Popular que ha presentado otro escrito que difiere del dictaminado, y en consecuencia entiendo que hay que ratificar la inclusión de la propuesta en el orden del día, ya que viene una propuesta distinta de la dictaminada inicialmente.

**Seguidamente interviene el Sr. Alcalde Presidente:**

En primer lugar se procederá a votar la nueva propuesta del Grupo Popular y una vez votada se procederá a votar las enmiendas presentadas a esa propuesta por el Partido Socialista y posteriormente pasaremos al debate y votación de lo que se apruebe.

**Solicita intervenir el Portavoz del Grupo UPL, D. Eduardo López Sendino.**

**Interviene el Sr. Alcalde Presidente para decir:**

Aquí estamos tratando una situación puramente formal, del procedimiento. Después, cuando llegue el tema del debate se abrirá y podremos debatir.

**Solicita intervenir el Portavoz del Grupo PP, D. David Fernández Menendez en relación a la votación que se va a realizar.**

**Interviene el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:** Los dictámenes, cuando se realizan enmiendas no se debaten, se votan. Solo se debaten si salen adelante. Entendemos que ese es el procedimiento. El debate se efectuará sobre la moción propuesta que se acuerde debatir. Ahora estamos viendo lo qué se va a debatir, si se va a debatir la que se ha propuesto por el Grupo Popular o la propuesta con las enmiendas presentada por el Grupo Socialista.

**Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra D. Eduardo López Sendino y dice lo siguiente:**

A la vista de la propuesta que hace el Partido Socialista como enmienda, que cambia totalmente la moción planteada por el Partido Popular, y como quiera que la moción del Partido Popular, y quiero interpretar que eso es así, el sentido fundamental de esa moción en cuanto a lo que él plantea, el punto nuclear es la oposición, el rechazo a la proposición de ley de amnistía para normalización institucional, por nuestra parte, introduciríamos este punto cuarto de esta declaración o esta moción presentada por el Partido Popular en la que ustedes plantean y en ese caso la votaríamos a favor. En caso contrario no la votaríamos a favor.

**Interviene el Sr. Alcalde Presidente que dice lo siguiente:**

Nosotros presentamos unas enmiendas de sustitución a esos puntos, se votan las enmiendas y el resultado será el que sea.

**Pregunta el Sr. Fernández Menendez** que es lo que se va a votar ahora.

**Interviene el Sr. Alcalde Presidente** que dice que ahora se votará la modificación de la propuesta inicial que acaba de presentar el Grupo Popular.

**A continuación el Sr. Presidente somete a votación, la propuesta presentada por el Grupo Popular, con las modificaciones antes referidas y cuyo contenido se ha transcrito anteriormente, y que resultó aprobada por 14 votos a favor, de los Grupos Municipales PP (8), UPL (4) y VOX (2) y 11 abstenciones del Grupo Socialista.**

**Seguidamente pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. David Fernández Menéndez** que quiere hacer una matización sobre la votación, sobre la propuesta.

**Seguidamente interviene el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:**

Si quiere proponer algo en ese sentido puede intervenir, pero no en relación al fondo del asunto.

¡Vamos a ver! , el señor Sendino lo que ha dicho es que él propone que si se junta todo y hemos dicho que no es posible, si usted va a proponer algo similar, sí, pero si va a entrar en el fondo de lo que es la enmienda de sustitución, no.

Bueno, sino es así, le tendré que quitar la palabra, entiéndame, no le parezca mal, y no diga luego que no se lo dije, venga, tome la palabra.

**A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. David Fernández Menendez que dice lo siguiente:**

Simplemente decir que nosotros vamos a votar que no a la propuesta del Partido Socialista, porque entendemos que el fondo del asunto que proponen es diametralmente opuesto al que emana de nuestra proposición.

**A continuación el Sr. Presidente somete a votación las enmiendas al dictamen modificado y aprobado anteriormente, presentadas por el Grupo Socialista, cuyo contenido se ha transcrito anteriormente, y que resultó rechazada por 14 votos en contra, de los Grupos Municipales PP (8), UPL (4) y VOX (2) y 11 votos a favor del Grupo Socialista.**

**A continuación el Alcalde- Presidente da paso al debate de la Propuesta del Grupo Popular, e interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular, D. David Fernández Menéndez, que dice lo siguiente:**

Quiero comenzar mi intervención lamentando que el debate de esta cuestión tenga que realizarse en un pleno extraordinario, y el motivo no es otro que el bloqueo que se ha venido produciendo para evitar que este punto pudiera ser incluido en el orden del día de un pleno ordinario con la excusa peregrina y en nuestra opinión equivocada de que no es una cuestión que afecte a los leoneses, porque si nos afecta y nos afecta mucho.

Para este grupo municipal, el pleno del Ayuntamiento de León es un órgano colegiado cuyo principal fin es, por supuesto, decidir sobre cuestiones de competencia municipal, pero también consideramos que es un foro político donde debatir cuestiones que los distintos grupos podamos pensar que afectan a los leoneses, a la ciudad o que son del interés de los diferentes vecinos, y el hecho de bloquear debates propuestos por uno de estos grupos, especialmente si se trata del segundo partido más votado en la ciudad en las elecciones municipales y el más votado, con diferencia en las últimas elecciones generales, nos parece una actitud contraria a las buenas prácticas democráticas.

Digo yo que si el Partido Popular ha sido el partido que más veces ha ganado las elecciones municipales, autonómicas y generales en nuestra ciudad, algo sabremos de lo que interesa o no interesa a los leoneses, o al menos sabremos lo mismo que el resto de grupos municipales, digo yo. Dicho esto, y en previsión de lo que puedan decir otros grupos, les diré que mi intención no es que este debate se convierta en una porfía legal, ni en una competición sobre quién sabe más de leyes, de hecho, comprobarán que no voy a entrar en ello y, por supuesto, tampoco pretendo, señor Canuria, que este pleno suplante las funciones, ni de las Cortes Generales, ni del Tribunal Constitucional, ya se encargan las presidencias de estas dos instituciones de desprestigiar al Tribunal Constitucional y a las propias Cortes Generales.

Lo que aquí se pretende es aprobar un pronunciamiento político, con todo lo que ello representa y no representa y con todo lo que ello supone y no supone, por tanto, ¿por qué hemos tomado esta iniciativa en el Grupo Municipal del Partido Popular? ¿Por qué hemos presentado esta propuesta de declaración institucional? pues principalmente por 3 motivos y todos ellos nos afectan directamente a los leoneses.

El primero de ellos, es que los leoneses formamos parte de una Nación constituida en un Estado Social y de Derecho, un Estado con unas estructuras, unas instituciones y un ordenamiento jurídico cuya legitimidad emana únicamente de la Constitución de 1978. Señores Concejales, nuestra legitimidad como Pleno nace de la Constitución del 78, Señor Díez, su legitimidad como Alcalde nace de la Constitución del 78, y si la Constitución es atacada, todos y cada uno de nosotros estamos siendo atacados, estamos siendo atacados como miembros de una institución constitucional, pero también como ciudadanos.

Los acuerdos del Partido Socialista con Puigdemont, Junqueras y Otegi con la proposición de Ley de Amnistía como principal exponente, nos convierten de facto a todos los leoneses en ciudadanos de tercera, no de segunda, sino de tercera. Nos descenden de categoría, primero por el otorgamiento de privilegios, que a nosotros nunca se nos darían, y además de este se produce un segundo descenso, por el agravio económico que es consecuencia del anterior. Y aquí he de lamentar las declaraciones que realizó el Señor Alcalde, afirmando que a él lo de la amnistía, pues que no le importaba mucho, y lo lamento, no por lo que se deduce de usted como político socialista en estas declaraciones, sino por la imagen que se proyecta de León, por ser usted el primer representante de esta corporación de la que formo parte y especialmente por ser el Alcalde de la ciudad.

Yo entiendo que es una manera de esquivar el marrón, pero en un Alcalde de una ciudad relevante de España, en un Alcalde de León, corazón de España, es una muestra de indolencia inconcebible hacer esta declaración. Usted ha dado una imagen de absoluta banalidad sobre un asunto muy relevante, que preocupa a los leoneses, y que además socava principios fundamentales de nuestra democracia como son la integridad de la soberanía nacional, la división de poderes y la igualdad entre ciudadanos. Un menoscabo, señor Alcalde, que es la justificación y la envoltura legal y sobre todo moral del privilegio económico y del desarrollo hemipléjico del país. Que el árbol no le impida ver el bosque o dicho de otro modo, que su intención de escurrir el bulto no le haga anteponer su condición de miembro del Partido Socialista a la de Alcalde de León. Y sobre todo, Señor Alcalde, que su condición de socialista no le haga caer en la tentación de intentar tomar el pelo a los leoneses, porque cuando usted afirma en un medio de comunicación que a usted nadie le ha preguntado por la amnistía, se está choteando de los leoneses, se chotea de la misma forma que Sánchez y su tropa de vasallos lo hacen cuando llaman cambios de opinión a sus mentiras o cuando llaman apuesta por la convivencia al mercadeo de impunidad por votos.

Cuando usted votó favorablemente en la consulta interna de su partido, conocía perfectamente los principales peajes que su partido habría de pagar. Bueno, mejor dicho, los peajes que su partido haría pagar a todos los españoles. Los conocía usted y los conocíamos todos los españoles porque su jefe, Sánchez, los anunció en el Comité Federal de su partido que yo vi y que seguro que usted también vio y porque además la otra parte del pacto también

informaba de lo que pasaría. Por tanto, Señor Alcalde, cuando usted votó favorablemente en esa consulta, usted votó que sí a los tratos con Puigdemont, Junqueras y Otegi, votó que sí a la impunidad para fugados de la justicia y condenados por terrorismo y por robar dinero público, votó que sí, a que los leoneses fuéramos ciudadanos de tercera en nuestro propio país y votó que sí a eso que dice usted que es lo único que le preocupa, votó que sí, a favor de que otros, los mismos de siempre, se lleven esas inversiones que aquí tanto necesitamos.

Señor Alcalde, usted votó que sí a todo eso. Luego vio el rechazo que estos pactos han tenido en los leoneses y solo tras ver eso, trató de engañarnos a todos diciendo que en realidad usted solo votó que hubiera un gobierno progresista. Pero usted sabe que no es así, usted sabe que en este asunto solo ha representado la opinión mayoritaria de los leoneses cuando ha percibido que puede conllevarle un coste político, como diría su jefe, Sánchez, ha cambiado de opinión. Solo si su afirmación tuviera algún atisbo de verdad, le diría que me preocupa más su ingenuidad que su intento de engaño, pero ya le digo yo que no le tengo yo precisamente ni por cándido ni por inocente.

En serio, Señor Alcalde, ¿acaso alguien se cree que un dirigente necesita consultar a sus bases, simple y llanamente para preguntarles si quieren que su partido gobierne como usted pretende hacernos creer?, eso no se lo cree nadie, ni los leoneses ni nadie. La realidad, la triste realidad es que todos los cargos relevantes del Partido Socialista, insisto, todos, votasteis sí a estos acuerdos en un ejercicio de servilismo y vasallaje sin precedentes en un partido que antes era considerado de Estado.

En fin, decía que eran tres los motivos para presentar y debatir esta declaración, y el segundo de los motivos es económico y aquí viene la parte que más le interesa a usted, y a mí, mire, Señor Alcalde, Señores Concejales, les voy a dar dos datos, el primero, solo la condonación de la deuda que su partido ha acordado para Cataluña, insisto, solo esto, le va a suponer a cada contribuyente leonés 700€, para pagar en la fiesta Puigdemont y Junqueras, 700€ es el precio inicial que cada contribuyente leonés tendremos que pagar para que Sánchez siga durmiendo en La Moncloa y para que ustedes puedan decir aquello de, “pero al menos no gobierna la derecha”.

Y el segundo dato, solo esta cantidad, 15.000 millones de euros, la de la condonación de la deuda supone 6 veces el valor de todas las inversiones que el Gobierno de España debe a León. A esto, Señor Alcalde, usted también votó que sí, porque el acuerdo con Junqueras se firmó días antes de que concluyera la consulta de su partido. Y no me vale con que digan que es que se va a hacer igual con todos los territorios, solo los más ingenuos o los más palanganeros se tragan esta justificación, no es un trato igualitario condonar la deuda a quien ha despilfarrado el dinero, que a quien ha mantenido un equilibrio presupuestario, mientras sus socios, los antes considerados como ultraderecha, nacionalista, xenófoba y ahora nuevos paladines del progresismo, gracias al bautismo de ese exégeta de la izquierda llamado Sánchez, mientras

estos malgastaban y robaban el dinero, otros gobiernos, y no solo el nuestro, el autonómico se esforzaban por sacar el máximo rendimiento a los recursos para, por ejemplo, mantener nuestra sanidad y educación pública en el ranking, en el punto más álgido del ranking nacional.

La cruda realidad es que con estos pactos el Partido Socialista ha enterrado el equilibrio territorial para consagrar la España de las tres velocidades, la que tiene capacidad para mantenerse por sí misma, como por ejemplo Madrid o el arco Mediterráneo, la que tiene privilegios como Cataluña o El País Vasco y la que tiene que sobreponerse a que partidos como el PSOE compren gobiernos a costa de su futuro, como es nuestro caso el de León. Mire, Señor Diez y Señores Concejales del PSOE, la desigualdad económica y la discordia social crecen exponencialmente cuando en el ejercicio del poder se instala la arbitrariedad, la discrecionalidad y el privilegio. Y esto es lo que está pasando en España, esto es lo que su partido está haciendo en España, por mucho que ustedes traten de restarle importancia.

Finalmente, y ya acabo, el último motivo para debatir esta cuestión en este Pleno es nuestra dignidad, la dignidad de quienes pretendemos convivir en una sociedad como ciudadanos libres e iguales, como ciudadanos que creemos en los principios fundamentales de la democracia, como ciudadanos que no estamos dispuestos a normalizar que un Gobierno de una nación democrática moderna se negocie en salones de hoteles extranjeros con prófugos y delincuentes. Como ciudadanos que nos rebelamos ante la indignidad y la anomalía que supone pactar privilegios, reformas penales, indultos y amnistía, la impunidad en toda regla, con los propios beneficiados. Como ciudadanos que tenemos el derecho a manifestar nuestro rechazo a este modo corrupto y digo bien, corrupto, de alcanzar el poder, el de políticos, otorgando favores y privilegios a otros políticos a cambio de votos, díganme, Señores Concejales, ¿acaso hay una forma de corrupción más evidente?

Esa dignidad, en definitiva, de ciudadanos, de una nación que pretendemos ser libres e iguales, fue la que salió a manifestar su protesta el pasado día 12 de noviembre en esta misma plaza que tengo a mis espaldas ante este atropello legal y económico que el Partido Socialista, con Sánchez a la cabeza, pretende perpetrar a esta tierra. Y nosotros como representantes de esta ciudad, debemos ser el altavoz de ese malestar mayoritario en la sociedad leonesa para que, al menos, al menos, aunque nos roben el futuro, no nos roben la dignidad. Muchas gracias.

**Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal UPL, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:**

La proposición que han hecho ustedes, y que intenté que hubiese un turno de intervención precisamente para explicar...

**Interrumpe el Sr. Alcalde-Presidente para decir lo siguiente:**

Señor Sendino, le advierto antes de que continúe, céntrese en la moción que se trae a debate.

**Retoma su intervención, el Sr. Lopez Sendino y continúa diciendo:**

Sí, si me voy a centrar la moción, pero sí quiero explicar y decirle solamente una cosa, Señor Alcalde, el día que quiera, mañana mismo, esto mismo que ustedes están planteando, lo planteamos como una moción cuando usted quiera para debatir en el próximo Pleno, no tenga ningún problema.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir lo siguiente:**

Mañana será otro día. No vamos a entrar a debatir esto. Yo sé lo que ha votado, y a usted le digo, por favor, que se centre en el punto del orden del día, por favor.

**Continúa el Sr. Lopez Sendino y dice lo siguiente:**

Se lo quiero decir muy claro, porque estamos de acuerdo en lo que dice. Bien, pero que quede clara la situación planteada por la Unión del Pueblo Leonés.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir lo siguiente:**

Claro no queda nada, lo que ha quedado claro es que usted ha votado en contra de unas enmiendas, nada más, es lo único que cuenta, mañana será otro día, como le digo, hoy ha votado en contra. Céntrese en el punto, por favor.

**Continúa el Sr. Lopez Sendino y dice lo siguiente:**

Efectivamente, y cuando usted quiera lo presentamos como una moción. Bien, mañana será otro día y hablaremos sobre ello.

Con respecto de la moción que se planteaba como una declaración institucional, yo pensaba que al final, al no haber modificado anteriormente en la comisión, al no haber modificado como tal declaración institucional, que usted como Alcalde iba a votarla a favor, porque a tenor de las declaraciones que usted había hecho en medios de comunicación en el cuál textualmente dice *"el Alcalde de León, confiesa que él no hubiera votado a favor de la amnistía y que por eso no lo hicieron Diputado nacional"*, bueno, pues a la vista de eso pensábamos y creíamos que usted iba a votar a favor de esta declaración institucional, como tal declaración institucional, pero ya veo yo que no era la intención suya, y ya digo, plantear algo que no tiene nada que ver con la moción que se presenta es absolutamente torticero.

Pero bueno, dicho esto, tenemos que decir que ni tan siquiera miembros de su partido están de acuerdo precisamente con esa proposición de Ley Orgánica de Amnistía, ni tan siquiera sus propios compañeros de partido. Es decir, que no solamente miembros destacados como el señor Emiliano García Page, sino que otros muchos miembros de su partido se han manifestado en contra de esto, y han manifestado muchos otros, que bueno, que lo han aceptado porque no quedaba más remedio, porque tenían que pactar para

poder gobernar, es decir que vale cualquier cosa para poder seguir gobernando. Portavoz del Gobierno, Pilar Alegría que también se ha manifestado en este sentido, quiero decir que ni tan siquiera ustedes y su amigo Don Óscar Puente, que también lo ha dicho así, que se ha estado planteando la cuestión de la amnistía, bueno, pues porque no queda más remedio que plantearla.

Desde luego, desde la Unión del Pueblo Leonés no vamos a plantear la legalidad sobre la proposición de Ley de Amnistía. No es a esta parte a quien le corresponde plantear la legalidad de esa proposición, porque eso lo tendrá que determinar al final el Tribunal Constitucional. No en este Pleno, ni por supuesto, por ninguno de los que estamos aquí, que no tenemos tampoco los conocimientos como para debatir sobre esa cuestión de legalidad, pero sí hay una cuestión de moralidad y hay una cuestión de ética política, que es la que el Partido Socialista no ha seguido. Cuestión de ética política, porque conceder o proponer una amnistía a quién es un prófugo de la justicia, a quien no ha permitido que sea juzgado por los delitos cometidos, y que sea quien marque la política nacional, no parece ser lo más razonable dentro de la política.

Hombre, el que vale todo para gobernar, pues no debería de ser así en la política nacional, que hubiera sido más razonable no llegar a un acuerdo con los nacionalistas catalanes y se hubiese convocado nuevamente elecciones, Bueno, pues parecía, o podría ser, posiblemente lo más razonable. Por otra parte, lo que ha manifestado el portavoz del Partido Popular en cuanto a los agravios que se van a cometer precisamente con las condonaciones de deuda y con las cantidades de inversión que se van a realizar en Cataluña, que evidentemente, se van a detraer de otros territorios, entre ellos de la Región Leonesa. Bueno, pues esto mismo lo contemplan ustedes en el punto cuarto de su enmienda, en su enmienda en su punto cuarto están hablando de la concesión discrecional de privilegios económicos y fiscales por parte del Gobierno de España, cualquier Comunidad Autónoma o provincia, es decir, que reconocen que efectivamente hay una discriminación en las determinaciones por parte del Gobierno con respecto de determinadas Comunidades Autónomas o provincias, de tal manera que vuelvo a insistirle, cuando quiera presentamos una moción con lo que ustedes plantearon, y ya le digo, al día siguiente porque estamos de acuerdo con lo que ustedes plantean, estamos totalmente de acuerdo y estamos totalmente de acuerdo en la discriminación de la Región Leonesa, estamos totalmente de acuerdo en defender la autonomía de la Región Leonesa, estamos totalmente de acuerdo en todo lo que suponga el reconocimiento de los derechos históricos de la Región Leonesa, pero también tenemos que decir que lo que se trae a este Pleno no tiene nada que ver con lo que ustedes plantean.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dice lo siguiente:**

Perdone que le diga Sr. Sendino que claro que tiene que ver, se ha votado aquí una enmienda de sustitución que permite el reglamento y la Ley, que a usted no le ha gustado porque le ha descolocado o porque antepone unos intereses a otros, no sé, a mí de verdad que me da igual. Ni a mí me lo tiene que explicar, ni quiero que me lo explique, tampoco, ya se lo explicará si a alguien se lo tiene que explicar usted.

**Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Vox, D<sup>a</sup>. Blanca M<sup>a</sup> Herreros Rodríguez, que se expresa como sigue:**

Manifestamos que apoyamos punto por punto la declaración institucional, la segunda declaración institucional que se trae a este Pleno planteada por el Partido Popular. Y no nos queda más remedio que apoyarla, por los argumentos que vamos a exponer a continuación.

Comprada la investidura, tenemos un Presidente de Gobierno sin escrúpulos, sin ningún límite, ni moral, ni político, que ha comprado dicha investidura, como ya he dicho, por 7 votos a Junts, una banda de delincuentes a cambio de la impunidad de esta banda de delincuentes, impunidad judicial, política y moral y digo delincuentes porque se está hablando sobre la amnistía y para que se hable sobre la amnistía, el presupuesto es haber cometido un delito, pero es que la cosa no queda ahí, como bien se ha expuesto, es que no solamente hay un pacto con Junts sobre la amnistía, este pacto sobre la amnistía viene amalgamado con otra serie de pactos, unos de naturaleza territorial y otros de naturaleza económica. Todos estos pactos revientan las costuras del Estado de Derecho y del orden constitucional en España y suponen una infracción flagrante y palmaria de principios constitucionales establecidos en el Título Primero de la Constitución, que ya se han dicho aquí y que vamos a repetir para que quede bien claro.

La unidad de España, la igualdad de los españoles ante la ley, la separación de poderes, el pluralismo político, ¿Qué es eso de decir que para que no gobierne la derecha hacemos de la necesidad virtud? ¿Qué va a implicar todo esto para la ejecución de estos pactos? Pues va a implicar dos cosas. Una cosa, en primer lugar, será el asalto a las instituciones, condición sine qua non como estoy diciendo, para la ejecución de estos pactos, al frente de las cuales tendrá que haber personas proclives, dúctiles, para que estos acuerdos puedan llevarse a cabo.

Y en segundo lugar, el atraco a los españoles, dentro de los cuales estamos, por supuesto, los leoneses, porque somos los que vamos a tener que pagar el precio económico de dichos acuerdos. ¿Y cómo podemos calificar a este conjunto de acuerdos?, sino como un acto de corrupción política sin parangón y sin precedentes, comprar impunidad por poder, por seguir ostentando el poder, pero es que no solo eso, no se queda solo en amnistía o no supone solo eso, sino significa olvidar, silenciar unos delitos y atribuirlos al Estado, mediante esa institución, que de manera subliminal aparece en ese conjunto de pactos y que se denomina “lowfare” ¿Cómo llamamos a esta

situación en la que estamos viviendo? Gravísima situación que atraviesa España, pues cada uno puede llamarlo como le permita su conciencia o su mayor o menor cortedad de luces. Nosotros, en ejercicio de nuestra libertad de expresión, que todavía tenemos, lo llamamos golpe de estado.

**Abierto un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Fernández Menendez, Portavoz del Grupo Popular que dice lo siguiente:**

La verdad es que esperaba que el Partido Socialista, como partido del gobierno del Ayuntamiento, se pronunciara sobre esta cuestión, ya que no lo ha hecho en el debate, espero que cuando concluya el debate no lo haga, porque volvería a ser la mala praxis que antes denunciaba. Agradezco al grupo municipal de Vox su apoyo.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente:**

No se preocupe, que el debate lo cierra usted.

**Toma la palabra el Sr. Fernández Menendez:**

Pues si me deja lo hago.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente:**

Es que lo cierra usted, pero le digo que hay que conocerse el ROF, que dice claramente, que el proponente de una propuesta tiene derecho a cerrar el punto, ¿quién es el proponente, es el Alcalde o es usted?

**Sr. Fernández Menendez:**

Señor Alcalde correcto, conozco perfectamente el ROF, lo que digo es que como en esta casa, he visto...

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente:**

Yo cierro cuando soy el proponente de las propuestas.

**Retoma su intervención el Sr. Fernández Menendez:**

Correcto, muy bien, como decía, agradezco al grupo municipal Vox su apoyo, y agradezco también al grupo municipal de la Unión del Pueblo Leonés su apoyo y más aún después de este intento torticero por parte del Partido Socialista de intentar distorsionar absolutamente el fondo del debate, en otro ejercicio de mala praxis democrática. Aquí hemos venido a hablar de una cuestión que, como dije antes, tenía la aspiración, porque su contenido entiendo que así lo merecía, de ser apoyada por la unanimidad del Pleno, pero bueno, la verdad es que me he llevado una decepción por parte del Partido Socialista, aunque no una sorpresa, una decepción, pero no una sorpresa.

Como digo, agradezco a la Unión del Pueblo Leonés que, como suelen decir, defienden los intereses de los leoneses, porque hoy con este apoyo a la moción efectivamente están defendiendo el interés de los leoneses, como creo

que también estamos haciendo el resto de grupos municipales que la apoyamos, al contrario que hace el Partido Socialista.

Sin más, pues lamentando la no participación del principal grupo de este Ayuntamiento, pues no tengo nada más que decir.

**A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente, que dice lo siguiente:**

Muchas gracias, va a poder cerrar usted, yo solamente decirle que me gustaría que me explicara cuál es el tema en el que he puesto pegas, problemas o he obstaculizado este pleno. Ustedes han solicitado un pleno extraordinario y estamos en un pleno extraordinario, no sé qué es, afortunadamente, no lo hemos hecho en el Albeitar, afortunadamente, pero dígame usted, ¿en qué he impedido yo lo que ustedes han solicitado por escrito? un pleno extraordinario, han pedido y ¿no estamos en un pleno extraordinario? Bueno, pues eso es lo que le quiero decir, y evidentemente, entenderá usted con toda su base de argumentación, que no voy a entrar a valorar, cómo vamos a apoyar semejante base de argumentación, es imposible. Entonces por mi parte, nada más, puede usted cerrar el punto y ya está.

**Toma la palabra D. David Fernández Menéndez, que dice lo siguiente:**

Señor Alcalde, en ningún momento hemos puesto en tela de juicio que el Ayuntamiento haya incumplido la legalidad. Le digo lo mismo que dijo antes la Señora Franco al Señor Alonso, solo faltaba que el Ayuntamiento no cumpliera con la ley, solo faltaba. A lo que me he referido en mi anterior intervención es al intento de escurrir el bulto torticero, como lo ha calificado el señor Sendino, de no debatir la esencia y el alma de la propuesta que aquí se traía, en ningún caso me he referido a cuestiones legales, usted se refiere constantemente a la legalidad de las actuaciones que realiza, usted como Alcalde y el Ayuntamiento de decisiones que se toman en este pleno. En ningún momento, ni este grupo municipal, ni yo como portavoz, he puesto en duda esa legalidad, yo estoy hablando de buenas praxis o buenos hábitos democráticos.

Es importante esta matización, que ya me he referido a ella cuatro veces en este Pleno, para que no siga insistiendo en que este grupo está denunciando algún tipo de ilegalidad, porque no es así.

**Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta previamente aprobada y transcrita anteriormente, que resultó APROBADA por 14 votos a favor de los grupos municipales PP (8), UPL (4) y VOX (2) y 11 votos en contra del Grupo municipal PSOE.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las once horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

